

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 11

SERIE: 1988-89

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR TREINTA Y CUATRO MIL (\$34,000)
DOLARES ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA MEDIANTE
LA RESOLUCION CONJUNTA #72 DEL SENADO DEL 15 DE JUNIO DE 1988;
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asignó treinta y cuatro mil (\$34,000) dólares al Municipio de Aguas Buenas, según la Resolución del Senado #72, aprobada el 15 de junio de 1988.
- POR CUANTO : Dicha Resolución especifica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes, que incluye la mano de obra que es un gasto funcional.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas va a realizar dichas obras y mejoras permanentes, en el costo de tales obras está incluido la mano de obra.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P.R.:

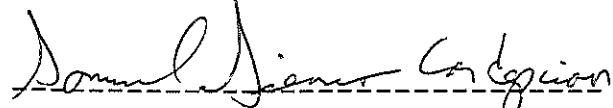
SECCION 1ra: Asignar, como por la presente se asigna, treinta y cuatro mil (\$34,000) dólares a la siguiente partida que se titulará como aparece a continuación:

YUPM.
RC #72 Construcción Muro Contención Cementerio Núm. 1....\$34,000.00

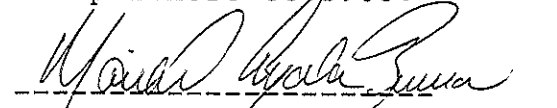
SECCION 2da: Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

SECCION 3ra: Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 19 de septiembre de 1988.

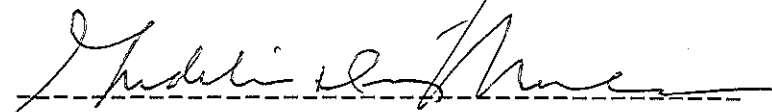


Samuel Sierra Concepción
Presidente en función



Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE EL DIA 20 de septiembre de 1988.



Gudelio Díaz Morales
Alcalde